

CAMPEONATO REGIONAL DEPORTE EDAD ESCOLAR 2024/2025

INTERPROVINCIAL VOLEIBOL CADETE MASCULINO

1. ORGANIZACIÓN

La Competición Interprovincial Cadete Masculino de Voleibol correspondiente a la temporada 2024/2025, está compuesta por seis (6) equipos y se regirá específicamente por las presentes normas y las de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha y la Real Federación Española de Voleibol.

2. COMPOSICIÓN

En la temporada 2024/2025, la Competición Interprovincial Cadete Masculino de Voleibol está compuesta por los siguientes 6 equipos:

GRUPO ÚNICO
ALBARENA A
CV CIUDAD HELLÍN
EDM SALESIANOS PUERTOLLANO
AYTO MIGUELTURRA
CV CUENCA
CD SALESIANOS GUADALAJARA

3. FORMULA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes juegan una liga a doble vuelta.

4. FECHAS

PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
JORNADAS	FECHAS	JORNADAS	FECHAS
Jornada 1	09/11/2024	Jornada 9	25/01/2025
Jornada 2	16/11/2024	Jornada 10	01/02/2025
Jornada 3	23/11/2024	Jornada 11	08/02/2025
Jornada 4	30/11/2024	Jornada 12	15/02/2025
Jornada 5	14/12/2024	Jornada 13	22/02/2025
Jornada 6	21/12/2024	Jornada 14	08/03/2025
Jornada 7	11/01/2025	Jornada 15	15/03/2025
Jornada 8	18/01/2025	Jornada 16	22/03/2025

5. FASE REGIONAL

Participarán en la Fase Regional los cinco primeros equipos clasificados.

6. DOCUMENTACION

Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la documentación que acredite su identidad, ésta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad o el documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o la Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

Documentación colectiva:

Todos los equipos participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original de la ficha de equipo. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder la ficha de equipo original, será válida la presentación de la ficha que se generará al confeccionar el correspondiente equipo y que se remitirá al interesado por correo electrónico.

La participación de un deportista en un encuentro, sin la presentación de la documentación individual requerida, supondrá la comisión de una infracción de Alineación Indebida y la aplicación de la sanción correspondiente en los términos que establezca la normativa de la Federación de Voleibol de Castilla-La Mancha.

La personación en un encuentro sin la presentación de la documentación colectiva requerida, supondrá la comisión de una infracción por Incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la Federación de Voleibol de Castilla-La Mancha. En tal supuesto, el juez o árbitro deberá consignar la circunstancia en el acta y dar al equipo por no comparecido. En el caso de que los equipos decidieran voluntariamente disputar el encuentro programado, éste tendrá el carácter de amistoso, su resultado quedará fuera de competición a todos los efectos, sin perjuicio de lo que pudieran decidir respecto de la incomparecencia los órganos disciplinarios competentes.

7. COMITÉ DE COMPETICION

Al Comité de Disciplina Deportiva Escolar le corresponde el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Los acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva Escolar agotan la vía federativa y contra ellos, podrá interponerse recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo impugnado.

8. DISPOSICIONES FINALES.

Los casos no previstos en esta Reglamentación serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Régimen Disciplinario, así como estatutos de la Federación de Voleibol de Castilla La Mancha y Real Federación Española de Voleibol.